



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

2888***Aprobación provisional ordenanza de fraccionamientos y aplazamientos***

El Plenario del Ayuntamiento de Capdepera en sesión ordinaria celebrada día 7 de abril de 2022 acordó la aprobación provisional de la ordenanza siguiente:

- Ordenanza de fraccionamientos y aplazamientos

En cumplimiento de aquello dispuesto en el artículo 17 del Real decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por un plazo de treinta días, que empezará a contar a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio al Boletín Oficial de las Islas Baleares, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido este plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario.

Capdepera, en el día de la firma electrónica (8 abril de 2022)

El alcalde

Rafel Fernández Mallol

